

ANEXO VIII

PERSONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LA COMISION DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSTITUYENTE DEL COMITE DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSTITUYENTE DEL COMITE DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSTITUYENTE DEL COMITE DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

67

ANEXO VIII

PERSONAL

1. La dotación de la Central asciende a 243 agentes. Se adjunta en este Anexo un detalle de los empleados que serán transferidos en la fecha de la Toma de Posesión a Central Térmica Sorrento S.A.
2. Los legajos del personal transferido serán entregados a Central Térmica Sorrento S.A. dentro de los 10 días de la Toma de Posesión, sin perjuicio de la facultad de AyEE de consultarlos en las oportunidades en que sea necesario. Central Térmica Sorrento S. A. se compromete a facilitar en toda oportunidad el acceso de los funcionarios de AyEE a los mismos.

Los registros originales del pago de remuneraciones efectuadas por AyEE serán mantenidos por ella, la que se comprometerá a facilitar el acceso de los funcionarios de Central Térmica Sorrento S.A. a los mismos.

Una copia de la información computarizada que exista en AyEE sobre remuneraciones será entregada a Central Térmica Sorrento S.A.

3. De acuerdo a lo previsto por la reglamentación al artículo 44 de la Ley 23.696 (decreto 1105/89), AyEE entregará al personal transferido, dentro de los 30 días siguientes a la Fecha de Transferencia, los siguientes certificados:
 - 3.1. Certificado de trabajo en el cual consten la antigüedad y el tipo de tarea realizada.
 - 3.2. El certificado denominado "Certificación de Servicios y Remuneraciones".